



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°052-02-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de febrero del 2025.

VISTO:

Expediente con Reg. N°037 de fecha 31 de enero del 2025, presentado por el Ing. Civil Seymar A. Castro Cordova sobre Renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°373-12-2025/MDCPS-ALC de fecha 11 de diciembre del 2024, se **Designó** al Ing. Civil Seymar A. Castro Cordova en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de La Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público;

Que, con Expediente con Reg. N°037 de fecha 31 de enero del 2025, el Ing. Civil Seymar A. Castro Cordova presenta su Carta de Renuncia en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR**, la renuncia del **ING. CIVIL SEYMAR A. CASTRO CORDOVA**; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con efectividad al 31 de enero del 2025, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Frandisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030